



AMERICAN
MADE
U.S. DEPARTMENT OF ENERGY

Grid Deployment Office

Premio para Embajadores de Energía Solar

Reglas del Premio



ESTAS REGLAS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2024

Contenido

Contenido	2
1. Resumen y Objetivos del Programa	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 ¿Quiénes pueden participar?	6
1.3 Los premios y sus fases	6
1.4 Fechas Importantes.....	10
2. Requisitos de los Participantes.....	10
2.1 Requisitos de Elegibilidad de los Participantes	10
2.2 Cantidad de Solicitudes de Inscripción Permitidas.....	11
2.3 Requisitos Relacionados con los Objetivos del Programa.....	11
3. Fase 1: Reglas del Concurso de Diseño.....	12
3.1 Introducción	12
3.2 Objetivo de la Fase 1.....	12
3.3 Fechas importantes de la Fase 1.....	12
3.4 Proceso del Premio de la Fase 1.....	12
3.5 Qué Presentar	14
3.6 Cómo se puntúa	18
4 Fase 2: Reglas del concurso para la implementación	20
4.1 Introducción	20
4.2 Objetivo de la Fase 2.....	20
4.3 Requisitos de los premios de la Fase 2	20
4.4 Fechas importantes de la Fase 2	21
4.5 Proceso de concesión de premios de la Fase 2.....	21
4.6 Qué presentar	21
4.7 Cómo se valoriza	23
5 Fase 3: Reglas del concurso para el Avance.....	25
5.1 Introducción	25
5.2 Objetivo de la Fase 3	25
5.3 Requisitos para la adjudicación/Fase 3 del premio.....	26
5.4 Fechas importantes de la Fase 3.....	26
5.5 Proceso de la Fase 3 del premio.....	26
5.6 Qué someter	27
5.7 Cómo evaluamos.....	29
6 Requisitos adicionales.....	29
Anexo 1: Condiciones adicionales	30
A.1 Requisitos universales del concurso	30
A.2 Protección de la Propiedad Intelectual (IIP, por sus singlas en inglés)	30
A.3 Derechos sobre la propuesta presentada	31
A.4 Derechos de autor	31
A.5 Concurso sujeto a la ley aplicable.....	32
A.6 Resolución de litigios	32
A.7 Publicidad	32
A.8 Responsabilidad civil	32
A.9 Conservación de documentos y la Ley <i>Freedom of Information Act</i> (FOIA)	33
A.10 Privacidad	33
A.11 Condiciones generales	34
A.12 Factores de la política del programa	34

A.13 Requisitos adicionales de elegibilidad	34
A.14 Devolución de los fondos	34
A.15 Definiciones.....	35

Anexo 2: instrucciones para el Mapa interactivo de comunidades de última milla de Puerto Rico
36

Resumen de las modificaciones

Fecha	Modificaciones
<p>Revisión 1 20 de septiembre de 2023</p>	<p>Páginas 4-7 y 10: Se modificó la cantidad del premio para ambas fases. La Fase 1 se incrementó a \$17,500 por ganador. La Fase 2 se incrementó a \$3.85 millones.</p> <p>Páginas 5-6: Se modificó la cantidad máxima de viviendas a 33,000.</p> <p>Página 7 y 11: Se modificó el requerimiento de entrenamiento para entrenamientos en persona. Se requiere que todos los miembros del equipo participen en el entrenamiento para la Fase 1.</p> <p>Páginas 6-7, 10-11, 17 y 20: Se modificaron fechas límites. Para la información más actualizada, por favor visite nuestro website: https://www.herox.com/solarambassador.</p> <p>Página 6: Se modificó fecha para someter la Fase 1 de Diseño y añadir tiempo adicional. La nueva fecha es el 10 de octubre de 2023.</p>
<p>Revisión 2 21 de mayo de 2024</p>	<p>Páginas 7 y 19: El otorgamiento de premios en la Fase 2 has sido modificado para permitir compensación adicional para los embajadores que agreguen más regiones geográficas que las asignadas originalmente.</p> <p>Páginas 6-7, y 17: La duración de la fase 2 ha sido extendida de 5 a 11 meses. La fase 2 ahora culminara en el invierno de 2025.</p> <p>Páginas 4-7 and 19: El monto total del premio ha incrementado a \$6,012,500. El monto de la fase 2 ha incrementado a \$5,662,500. El monto de \$100 por cada aplicación de vivienda verificada ha incrementado a \$175 por vivienda verificada, efectivo 5/21/24.</p>
<p>Revisión 3 Diciembre de 2024</p>	<p>Página 5-7: Premio modificado para añadir la tercera fase y ampliar el plazo hasta julio de 2025.</p> <p>Página 7: Se modificó el premio a \$185 por solicitud de admisión de hogar verificada, a partir del 1/2/25. Se ha añadido una ronda adicional de financiación inicial para los competidores de la Fase 3 por un importe de \$10,000 por equipo. Se añadió un premio de incentivo adicional en la Fase 3 por cada 500 solicitudes verificadas recibidas hasta alcanzar el objetivo de 5,000 solicitudes.</p> <p>Página 8-9: Se modificó la selección del ganador de la Fase 2 y se añadió un resumen de la Fase 3.</p> <p>Página 22: Se modificó un elemento del paquete de presentación de la Fase 2.</p> <p>Páginas 25-29: Se modificó el premio para añadir la Fase 3. Se incluye información sobre los objetivos, el proceso, los premios y la inscripción de la Fase.</p>

1. Resumen y Objetivos del Programa

El Premio para Embajadores de Energía Solar es un premio de **más 6 millones de dólares** en **tres** fases, diseñado para acelerar los esfuerzos del Departamento de Energía de Estados Unidos (DOE, por sus siglas en inglés) para mejorar la resiliencia energética mediante la asociación con Organizaciones de Base Comunitarias (OBC), e instituciones con y sin fines de lucro para realizar actividades de divulgación y alcance para lograr la participación de los hogares puertorriqueños desventajados que cualifican para sistemas residenciales solares y de almacenamiento en batería.

El premio apoyará y ampliará los esfuerzos del [Fondo de Resiliencia Energética de Puerto Rico \(PR-ERF\)](#) del Grid Deployment Office (GDO) del DOE que procura instalar sistemas de energía solar en los techos y almacenamiento en baterías para el beneficio de los hogares más vulnerables de Puerto Rico. El éxito del PR-ERF dependerá en gran medida de la colaboración local y se alineará con las prioridades de la comunidad para mejorar la resiliencia y reducir la carga energética.

Este Premio para Embajadores de Energía Solar, que forma parte del PR-ERF, pretende incentivar a las OBC puertorriqueñas para que lleven a cabo actividades de divulgación y alcance y educación sobre el programa y que ayuden a tramitar la admisión de hogares puertorriqueños cualificados para el PR-ERF.

A través de este premio, el DOE financiará a organizaciones comunitarias locales de confianza para que lleven a cabo las siguientes actividades:

- **Divulgación** y alcance para identificar hogares unifamiliares con ingresos muy bajos¹ en los que resida una persona con una discapacidad dependiente de la energía o situados en una Comunidad de Última Milla² que reúnan los requisitos para el PR-ERF del DOE.³
- **Informar y Educar** a los propietarios de viviendas sobre el programa y las ventajas de la energía solar y su almacenamiento en términos de resiliencia y ahorro de costos.
- **Ayudar** a los propietarios a inscribirse en el programa PR-ERF
- **Involucrar** a los propietarios de viviendas cuando sea necesario para finalizar la admisión en el programa PR-ERF.

El objetivo del Programa de Premios es ayudar a 30,000-40,000 hogares a solicitar con éxito al PR-ERF.

1.1 Antecedentes

El Congreso autorizó en la reciente Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023 (Consolidated Appropriations Act of 2023) una asignación de 1,000 millones de dólares para actividades destinadas a mejorar la resiliencia de la red eléctrica de Puerto Rico, incluyendo soluciones de energía renovable y almacenamiento de energía para hogares y comunidades vulnerables. Según la Ley, estas actividades incluirán inversiones para aumentar la resiliencia de los hogares con ingresos bajos y moderados y los hogares con personas discapacitadas.

¹ Ingresos iguales o inferiores al 50% de la renta media de la zona, según la definición del HUD: [FY-2023-PR-DR-Income-Limits.xlsx \(live.com\)](#)

² Grupo de personas que viven en proximidad geográfica (como una zona censal) y que sufren cortes de electricidad más frecuentes y/o más prolongados. El DOE ha determinado una lista de comunidades de última milla elegibles para este programa basándose en los datos de apagones de la PREPA/LUMA.

³ Más información sobre PR-ERF: <https://www.energy.gov/gdo/puerto-rico-energy-resilience-fund>

GDO creó el PR-ERF para administrar los 1,000 millones a través de un proceso de licitación competitivo en varias fases y el Premio para Embajadores de Energía Solar. La estrategia global del DOE se centrará en soluciones de resiliencia energética tanto a nivel residencial como comunitario. Sin embargo, esta primera fase del PR-ERF solo se centra en soluciones para techos residenciales. Esta primera fase tiene tres objetivos estratégicos:

1. Aumentar la resiliencia energética de los hogares vulnerables mediante la rápida instalación de sistemas solares fotovoltaicos (FV) en techos y de almacenamiento en baterías.
2. Reducir la carga energética para los beneficiarios del programa.
3. Apoyar el crecimiento de la fuerza laboral en la industria de las energías limpias en Puerto Rico, así como la educación y la protección de los hogares que se beneficiarán del programa.

Para lograr estos objetivos, el DOE lanza este Premio para Embajadores de Energía Solar. El premio busca solicitudes de organizaciones comunitarias ubicadas en Puerto Rico que deseen ayudar a inscribir **33,000** hogares para que reciban sistemas solares y de almacenamiento en baterías. Los ganadores del premio ayudarán a los hogares más vulnerables de Puerto Rico con el proceso de la admisión para la instalación de sistemas de paneles solares en techos y almacenamiento incentivada mediante fondos adicionales del PR-ERF. El DOE dará prioridad a las viviendas unifamiliares con ingresos muy bajos que (a) incluyan a una persona con una discapacidad que dependa de la energía, o (b) estén situadas en una Comunidad de Última Milla.⁴

1.2 ¿Quiénes pueden participar?

El Premio para Embajadores de Energía Solar se le ofrece a organizaciones de base comunitarias (OBC) y otras entidades con o sin fines de lucro ubicadas en Puerto Rico. Los equipos del proyecto pueden estar formados por personas asociadas a la OBC o la entidad con o sin fines de lucro solicitante. Los equipos del proyecto pueden incluir colaboraciones entre múltiples OBC y entidades con o sin fines de lucro. Las entidades solicitantes y participantes se denominan "equipos". Personas en su capacidad personal no son elegibles para de este premio. Para más información sobre los requisitos de elegibilidad, veáse [la sección 2](#).

1.3 Los premios y sus fases

El Premio para Embajadores de Energía Solar consta de **tres**⁵ fases (Diseño, Implementación, y **Avance**), concebidas para preparar a las organizaciones para actividades de divulgación y alcance a la comunidad. El Premio para Embajadores de Energía Solar otorgará hasta **más 6 millones de dólares** en premios en efectivo a los equipos ganadores en los plazos que se indican a continuación. Además, los equipos también podrán recibir un reconocimiento no monetario.

Fase de los premios	Duración	Cantidad prevista de premios	Importes en dólares
Fase 1 del concurso: El Diseño	2 meses	Se prevén entre 10 y 20 premios	\$17,500 por ganador (suma total de premios: \$350,000)

⁴ Las personas con discapacidad que dependen de equipos médicos o tecnologías de asistencia que requieren electricidad o baterías para vivir de forma independiente o para realizar las actividades de la vida diaria.

⁵ Previo a la modificación de las reglas en Octubre, solo habían 2 fases del premio.

<p>Fase 2 del concurso: La Implementación</p>	<p>11 meses (previsto)</p>	<p>Premios por hogar de la Fase 2 concedidos a todos los Embajadores activos que inscriban a hogares verificados⁶.</p> <p>Premio de incentivo adicional de la Fase 2 para los Embajadores</p>	<p>Premio por hogar: \$175⁷ por hogar verificado (33,000 hogares*)</p> <p>Además, cada Embajador que inscriba a 750 hogares verificados recibirá un premio de incentivo de \$10,000.</p> <p>(suma total de premios: \$5,662,500)</p>
<p>Fase 3 del concurso: Avance</p>	<p>6 meses (previsto)</p>	<p>Las adjudicaciones para hogares de la fase 3 se otorgan a los 3 a 5 equipos de Embajadores con mejor desempeño que inscriban hogares verificados.</p> <p>Premio de incentivo adicional de la fase 3 para Embajadores</p>	<p>Premio por hogar: \$185 por hogar verificado (30,000 hogares*)</p> <p>Además, los equipos seleccionados para participar en la Fase 3 recibirán una ronda adicional de financiamiento inicial por un monto de \$10,000 y bonificaciones de incentivo por cada 500 hogares verificados que se inscriban durante la fase 3. Los montos de la bonificación se determinarán en función de la cantidad de competidores de la Fase 3.</p> <p>(suma total de premios: aproximadamente \$4,064,000⁸)</p>

*Este programa solo tiene presupuesto para premiar a los Embajadores de Energía Solar que ayuden a un máximo de **33,000** hogares. Los Embajadores no pueden recibir fondos adicionales más allá del límite de **33,000** hogares. El equipo de administración de los premios se comunicará con los Embajadores durante el periodo del concurso para informarles de la situación actual de su límite de hogares.

Fase 1 del concurso: El Diseño

Suma total de premios en efectivo: **\$350,000 - \$17,500 por ganador**

⁶ "Verificado" significa que el hogar fue verificado por el contratista externo y aprobado como solicitante admisible.

⁷ Antes de las modificaciones de las reglas en mayo, los Embajadores Solares recibían un premio monetario de \$100 por cada aplicación de registro de vivienda recibida desde febrero 22, 2024 a mayo 20 del 2024.

⁸ Los fondos restantes de la suma total de premios de la Fase 2 se transferirán a la suma total de premios de la Fase 3.

La Fase 1 se abrirá el 31 de julio de 2023 y el plazo para solicitar finalizará el 10 de octubre de 2023.

Se seleccionarán hasta 20 equipos ganadores que recibirán cada uno un premio en efectivo de \$17,500. Los equipos ganadores de la Fase 1 recibirán \$7,500 tras la selección, y recibirán los \$10,000 adicionales tras completar los entrenamientos requeridos en invierno 2024. Los equipos ganadores tendrán la oportunidad de participar en la Fase 2 del premio.

La Fase 1 identificará a las organizaciones que puedan demostrar su capacidad para llevar a cabo actividades de divulgación y alcance locales en persona y de participación comunitaria para garantizar que la financiación federal llegue a los residentes más vulnerables de una región geográfica definida de Puerto Rico. Para ser seleccionadas, las candidaturas deberán describir la conexión de la organización con la comunidad, el trabajo pertinente realizado en el pasado, las capacidades actuales para llevar a cabo las actividades del programa y otras especificaciones de idoneidad. Las organizaciones que se presenten a la Fase 1 del Premio para Embajadores de Energía Solar deben estar preparadas para llevar a cabo actividades locales de divulgación y alcance y participación con las comunidades puertorriqueñas. En esta fase se invita a las organizaciones comunitarias, con o sin fines de lucro, a competir presentando el paquete de solicitud de inscripción de la Fase 1, que incluye:

- Una descripción de la organización y el equipo.
- Pruebas de la existencia de redes, esfuerzos y lazos o asociaciones en las comunidades prioritarias con capacidad para llevar a cabo una actividad de divulgación y alcance equitativa y localizada. La equidad debe demostrarse a través de actividades tales como oportunidades de participación pública con la comunidad, mecanismos de actividades de divulgación y alcance concentrados y específicos, anuncios en la radio pública, correos, anuncios en Internet y otras actividades de divulgación y alcance que lleguen a los hogares destinatarios.
- Un plan de participación con la comunidad, que describa las actividades de divulgación y alcance propuestas por la organización, el plan de contratación de personal, el calendario específico y el número previsto de hogares a los que podría alcanzar y ayudar con el proceso de admisión al PR-ERF.

Fase 2 del concurso: La Implementación

Premio total en efectivo: \$5,512,500 millones

- \$175 por solicitud de admisión de hogar, efectivo 5/21/2024
- \$10,000 una vez recibidas 750 solicitudes de admisión de hogar.

La Fase 2 se iniciará en invierno de 2024, con fecha límite de ejecución el invierno de 2025. En la Fase 2, los Embajadores seleccionados en la Fase 1 pondrán en práctica el plan propuesto y ayudarán a los hogares a completar su solicitud de admisión. Cada Embajador de la Fase 2 recibirá un premio en efectivo por hogar de \$175 por solicitud de admisión de hogar recibida, efectivo 5/21/24⁹ y verificada por un contratista independiente. Los Embajadores recibirán un premio de incentivo adicional de \$10,000 una vez que se hayan recibido y verificado 750 hogares. DOE, a su exclusivo criterio, proveerá compensación adicional a embajadores que acepten más áreas geográficas que las originalmente asignadas.

⁹ Antes de las modificaciones de las reglas en mayo, los Embajadores Solares recibían un premio monetario de \$100 por cada aplicación de registro de vivienda recibida desde febrero 22, 2024 a mayo 20 del 2024.

El proceso de llenado de las solicitudes de admisión de los hogares puede variar de un hogar a otro en cuanto al tiempo requerido para la recopilación y presentación de información sobre el hogar mediante un formulario.

Todas las solicitudes de admisión de los hogares presentadas serán verificadas por un contratista independiente y únicamente las solicitudes que cumplan los requisitos contarán para el total del Embajador. El proceso de verificación garantizará la elegibilidad de los hogares, la presentación de información completa de los hogares y la ausencia de duplicaciones. Las solicitudes de admisión de los hogares introducidas en la base de datos se revisarán y, si cumplen con los requisitos, se pasarán a los instaladores para que lleven a cabo el análisis final de documentos y estructural para las instalaciones fotovoltaicas sobre el techo y de almacenamiento en baterías.

Para cualificar para los premios por hogar y al premio de incentivo de la Fase 2, **todos los embajadores de un equipo** deberán participar en persona de un entrenamiento que será provisto por el equipo de GDO (vea **HeroX para Fechas importantes**), cargar en HeroX un paquete de solicitud para la Fase 2 que incluya una presentación resumida en la que se detallen los procesos de participación comunitaria y las lecciones aprendidas, y someter las solicitudes de admisión de los hogares completadas en una base de datos de terceros designada por el DOE.

Los premios por hogar se pagarán probablemente al final del periodo del concurso. De ser posible, se efectuarán pagos incrementales durante la Fase 2. El premio de incentivo de \$10,000 se pagará lo antes posible una vez que se hayan inscrito 750 hogares y se haya completado la verificación.

Al final de la Fase 2, solo los 3 a 5 equipos con mejor desempeño serán seleccionados para pasar a la Fase 3. Los equipos con mejor desempeño se seleccionarán en función del número de inscripciones recibidas al final de la Fase 2. La participación en la Fase 3 será voluntaria para los equipos seleccionados.

Fase 3 del concurso: Avance

Premio Total en Efectivo: aproximadamente \$4,064,000¹⁰

- **\$10,000 en financiamiento inicial para los competidores de la Fase 3.**
- **Solicitud de admisión de \$185 por hogar, vigente a partir del 1/2/2025.**
- **Bonificaciones monetarias por cada 500 hogares inscritos por los equipos con mejor desempeño hasta 5,000 solicitudes completadas. Los montos de la adjudicación de la bonificación se determinarán en función de la cantidad de competidores seleccionados para la Fase 3.**
- **A discreción del DOE, puede haber bonificaciones monetarias adicionales por la presentación de solicitudes de alta calidad.**

La Fase 3 se abrirá el 1 de febrero de 2025 y concluirá el 31 de julio de 2025. En la Fase 3, los tres a cinco Embajadores de Energía Solar con mejor desempeño, identificados a partir del desempeño en la Fase 2, extenderán su alcance más allá de sus regiones designadas en la Fase 2 para realizar actividades de alcance comunitario y ayudar a los hogares a completar sus solicitudes al programa en todo Puerto Rico. Cada Embajador de la Fase 3 recibirá una adjudicación en efectivo de \$185 por cada solicitud de admisión de hogar recibida y verificada por un contratista independiente, vigente a partir del 1/2/25. Los Embajadores recibirán una ronda adicional de financiamiento inicial por un monto de

¹⁰ Los fondos restantes de la suma total de premios de la Fase 2 se transferirán a la suma total de premios de la Fase 3.

\$10,000 después de asistir a la sesión de planificación con el equipo del DOE y bonificaciones de incentivo por cada 500 solicitudes de hogares recibidas y verificadas. Es posible que haya bonificaciones adicionales disponibles durante la Fase 3 para los equipos que trabajen para presentar solicitudes de alta calidad, es decir, solicitudes que no requieran más de una devolución de los manejadores de casos del DOE.

1.4 Fechas Importantes

Para la información más actualizada, por favor visite nuestra página web: <https://www.herox.com/solarambassador>.

2. Requisitos de los Participantes

Los participantes del Premio para Embajadores de Energía Solar deben cumplir los requisitos de elegibilidad que figuran a continuación. Al someter un paquete de solicitud de inscripción, los participantes certifican que cumplen estos requisitos de elegibilidad. La elegibilidad está sujeta a verificación durante un proceso de selección y podría dar lugar a una determinación de elegibilidad antes de que se anuncien los premios y se desembolsen los pagos. Tan pronto el Administrador del Premio (Prize Administrator) tenga conocimiento de que no es un participante no es elegible para ganar este Concurso, el participante puede ser descalificado. El participante registrado es la entidad que se registra en [HeroX](#) para competir.

2.1 Requisitos de Elegibilidad de los Participantes

Los participantes que participen en el Premio para Embajadores de Energía Solar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los participantes deben ser entidades legalmente establecidas en los Estados Unidos, con presencia en Puerto Rico y son responsables de cumplir con todas las reglas de este concurso, incluyendo la colaboración con el DOE y su Administrador de Premios, la presentación de todos los materiales requeridos y el cumplimiento de todas las reglas y restricciones de los premios.
2. Las personas en su capacidad personal no pueden aplicar al concurso.
3. Las entidades deben poder recibir pagos legalmente efectuados por el gobierno de Estados Unidos en dólares estadounidenses.
4. Los participantes deben tener la capacidad de llevar a cabo actividades de divulgación y alcance locales y en persona dirigidas a hogares unifamiliares con ingresos muy bajos que (i) incluyan a una persona con una discapacidad que dependa de la energía o (ii) estén situados en una Comunidad de Última Milla. Los participantes deben ser capaces de proporcionar educación y asistencia a los hogares que cumplan los requisitos.
5. El DOE puede llevar a cabo una revisión, utilizando recursos gubernamentales, del competidor y del personal del proyecto para detectar interferencias externas. En el análisis de riesgos se podrá determinar que la solicitud de inscripción no reúne las condiciones para competir por los premios. Este análisis de riesgos, y la posible determinación de inelegibilidad, puede producirse en cualquier momento durante el concurso. Los resultados de un análisis de riesgos no son apelables.
6. Como parte de la solicitud de inscripción de los equipos a este premio, se les pedirá que firmen la siguiente declaración:

El presente paquete de solicitud de inscripción constituye parte de mi participación en este programa de premios. Entiendo que, al proporcionar esta solicitud de inscripción al

Gobierno Federal, certifico bajo pena de perjurio que el competidor nombrado cumple con los requisitos de elegibilidad para este programa de premios y cumple con todas las demás reglas contenidas en el documento de Reglas Oficiales. Asimismo, declaro que la información contenida en la postulación es veraz y no contiene declaraciones falsas. Entiendo que las declaraciones falsas o tergiversaciones al Gobierno Federal pueden dar lugar a sanciones civiles y/o penales en virtud de 18 U.S.C. § 1001.

7. En [la sección A.12](#) figuran otros requisitos de elegibilidad.

2.2 Cantidad de Solicitudes de Inscripción Permitidas

Únicamente se permitirá una solicitud de inscripción por entidad. Si varias organizaciones se presentan como equipo, los premios en efectivo se entregarán a la entidad identificada como líder del equipo en la solicitud de inscripción. Las organizaciones solo podrán actuar como entidad principal para una única solicitud de inscripción.

2.3 Requisitos Relacionados con los Objetivos del Programa

Solo podrán competir las propuestas que guarden relación con los objetivos de este programa. El administrador del premio debe llegar a la conclusión de que todas las siguientes declaraciones son **ciertas** cuando se aplican a una solicitud de inscripción. Si alguna de las siguientes condiciones no se cumple en su solicitud de inscripción, esta no será revisada y no se le permitirá participar en este programa de premios.

- La solicitud de inscripción del competidor describe su conocimiento de la comunidad puertorriqueña.
- Las actividades descritas en el paquete de solicitud de inscripción se llevarán a cabo en Puerto Rico y beneficiarán a la comunidad puertorriqueña y al mercado solar.
- El plan propuesto ayudará a los hogares unifamiliares con ingresos muy bajos que (i) incluyan a una persona con una discapacidad dependiente de la energía o (ii) estén ubicados en una Comunidad de Última Milla a comprender y solicitar instalaciones fotovoltaicas solares en techos y de almacenamiento en baterías mediante un enfoque eficiente de divulgación, alcance, y apoyo realizado en persona.

3. Fase 1: Reglas del Concurso de Diseño

3.1 Introducción

El Concurso de la Fase 1 es el primero de esta serie de concursos en **tres** partes.

A continuación, figuran las reglas del Concurso de la Fase 1. La Fase 1 está abierta a todos los equipos elegibles (véase la [sección 2](#)).

3.2 Objetivo de la Fase 1

La Fase 1 busca premiar a las organizaciones que puedan demostrar su capacidad para llevar a cabo actividades locales de divulgación y alcance en persona y de participación comunitaria para garantizar que los fondos federales proporcionados en el marco del PR-ERF lleguen a los residentes más vulnerables de Puerto Rico.

El objetivo de la Fase 1 es alentar a las organizaciones con conexiones existentes con las comunidades vulnerables de Puerto Rico a reforzar la relación actual mediante la creación de planes que incluyan la educación de los propietarios de viviendas sobre la energía solar residencial y el almacenamiento de energía y los beneficios de la participación en PR-ERF.

3.3 Fechas importantes de la Fase 1

Para la información más actualizada, por favor visite nuestra página web: <https://www.herox.com/solarambassador>.

3.4 Proceso del Premio de la Fase 1

1. **Preparación y solicitud de inscripción:** los equipos potenciales deben leer el reglamento completo y familiarizarse con los objetivos y los requisitos de solicitud de inscripción para el Concurso de la Fase 1.

Para participar en la Fase 1 del Concurso, los participantes deben someter en la página HeroX del Premio para Embajadores de Energía Solar, los materiales de solicitud de inscripción requeridos para la Fase 1, incluida una descripción por escrito de la organización y el equipo, los planes de participación y asociación con la comunidad, y la forma en que el plan apoyará la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad, en particular en lo que respecta a los puertorriqueños de ascendencia africana.

Todos los materiales de la solicitud de inscripción deben someterse en la [página HeroX del Premio para Embajadores de Energía Solar](#) antes de que finalice el plazo de presentación al concurso.

2. **Evaluación:** el Administrador del Premio (Prize Administrator) examinará las candidaturas para determinar si cumplen con los requisitos y están completas, y asignará evaluadores expertos en la materia para que adjudiquen puntos de forma independiente el contenido de cada candidatura. Los criterios de evaluación se detallan a continuación.

Premios del Concurso

- Hasta 20 premios
- Cada ganador de la Fase 1 recibirá un premio en efectivo de **\$17,500**.
 - Se entregarán **\$7,500** a los ganadores seleccionados.
 - Los \$10,000 restantes se entregarán una vez que los Embajadores hayan completado el entrenamiento requerido.

- **Organización y Equipo:** describa su organización y/o equipo, su experiencia anterior, sus lazos o asociaciones comunitarias y la forma en que su organización se ajusta a los objetivos del premio.
- **Fase 1 del Plan Estratégico y Enfoque de Participación Comunitaria:** ¿cuál es su plan para involucrarse y trabajar con las Comunidades de la Última Milla para llevar a cabo actividades de divulgación y alcance del programa, la educación y el procesamiento completo de la admisión de los hogares puertorriqueños cualificados para las instalaciones solares fotovoltaicas en techos y el almacenamiento de energía en baterías?

En la determinación final de los ganadores se tendrán en cuenta las puntuaciones de los evaluadores, las conversaciones con los evaluadores (si aplica), los resultados de las entrevistas (si aplica) y los factores de la política del programa enumerados en [Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede elegir premiar todas, ninguna o algunas de las presentaciones aceptadas en cada plazo de presentación.

4. **Anuncio:** una vez anunciados públicamente los ganadores de la Fase 1 del Concurso, el Administrador de los Premios les notificará y solicitará la información necesaria para distribuir los premios en efectivo. A continuación, los ganadores podrán competir en la Fase 2.
5. **Los Embajadores seleccionados deberán asistir a una sesión de entrenamiento presencial:** cualquier miembro del equipo de su organización que vaya a ser un Embajador para la Fase 2 deberá participar de un entrenamiento en persona para poder mover hacia adelante la recopilación de datos.

La sesión de entrenamiento obligatorio tendrá lugar en **invierno de 2024** (fecha por determinar). Será una oportunidad presencial obligatoria en Puerto Rico de un día de duración para que los equipos revisen la información clave y las herramientas para la implementación de la Fase 2. Se tratarán los siguientes temas:

- Energía solar y su almacenamiento 101: Conceptos básicos del sistema de energía solar sobre el techo y su almacenamiento, preguntas habituales de los clientes, requisitos de elegibilidad
- Elegibilidad estructural: requisitos estructurales básicos de los hogares
- Recolección de información: capacitación sobre la Información de Identificación Personal¹¹ (IIP), incluidos los requisitos de recolección y tratamiento de la IIP
- Formación técnica: acceso a la base de datos de los Embajadores, determinación de la latitud y longitud de las viviendas
- Flujo de la comunicación: elaboración de informes, puntos de contacto para la resolución de problemas, comunicación con el contratista externo para realizar correcciones en los formularios de admisión cuando sea necesario.
- Contacto con la comunidad: actividades de divulgación y alcance de puerta en puerta, involucramiento, mejores prácticas y materiales de mercadeo y actividades de divulgación y alcance de manera pasiva.

Una vez finalizado el entrenamiento, los Embajadores recibirán un certificado de cumplimiento y se reunirán con un mentor del DOE para discutir los planes finales de implementación y verificar los

¹¹ La información de identificación personal se define como aquella que puede utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de una persona, ya sea por sí sola o combinada con otra información vinculada o vinculable a una persona concreta.

conocimientos de la materia. Si se introduce algún cambio en el Plan de Implementación de un Embajador de Energía Solar, se revisará antes de que comience la implementación de la Fase 2.

OTROS REQUISITOS:

- Los equipos ganadores deberán presentar un formulario W-9 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y los formularios de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), así como firmar un formulario de aceptación del premio para que se emita el pago.

3.5 Qué Presentar

Un paquete de solicitud de inscripción completo para el Concurso de la Fase 1 debe incluir los siguientes elementos:

Artículo	Contenido
Paquete de solicitud de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Portada (algunas partes podrán hacerse públicas*) • Narrativa (5,000 palabras como máximo)
<p>*Nota: Partes del paquete de solicitud de inscripción se pondrán a disposición del público. Estas han sido señaladas como tales, y el DOE no tiene intención de hacer públicas las partes restantes de la solicitud de inscripción. Para más información, vea el Apéndice 1.</p>	

Todos los documentos deben cargarse en formato PDF. Los paquetes de información pueden presentarse en inglés o en español.¹²

Los evaluadores expertos analizarán los materiales enviados expresando su acuerdo o desacuerdo con las declaraciones asignadas en una escala del 1 al 6. Cada declaración se evaluará en una escala de 1 (totalmente en desacuerdo) a 6 (totalmente de acuerdo), como se muestra:

1	2	3	4	5	6
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ligeramente en desacuerdo	Ligeramente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Portada: enumere la información básica sobre su solicitud de inscripción. <i>Debe llenarse mediante el formulario de solicitud de inscripción en HeroX. Los elementos marcados con un asterisco (*) se harán públicos en HeroX.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Título del envío* • Nombre de la organización* • Ciudad* y estado* de la organización • Dirección de la organización • Código postal de nueve cifras de la organización • URL del sitio web de la organización • Número de registro • Información del punto de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono)

¹² Descargo de responsabilidad: el equipo de administración de los premios del DOE y del NREL hará un esfuerzo por traducir los materiales en español, pero no se hace responsable de los errores de traducción.

Narrativa

Responda a cada una de las preguntas de las dos áreas que se indican a continuación. Las contestaciones son solo sugerencias para orientar sus respuestas; usted decidirá dónde enfocarlas. Las respuestas individuales a las dos áreas no tienen límite de palabras; sin embargo, la respuesta total de las dos áreas no debe superar las 5,000 palabras, sin incluir descripción de fotos, imágenes, figuras/gráficos y referencias. Al final del envío debe incluirse un recuento de palabras (véase la plantilla para más detalles). También se puede incluir hasta 10 imágenes, figuras o gráficos de apoyo. Los evaluadores asignaran puntuación a las preguntas basándose en el contenido que usted haya proporcionado.

1. **Organización y Equipo:** describa su organización, los miembros del equipo participante, su experiencia anterior, las asociaciones y lazos comunitarios y la forma en que su organización se ajusta a los objetivos del premio.

Total posible: 24 puntos

Los equipos pueden informar sobre lo siguiente:

- **Misión y Objetivos:** describa su organización, incluyendo su misión y objetivos y cómo se alinean con el objetivo general del premio.
 - La experiencia previa en proyectos de energía solar y renovable es una ventaja, pero no un requisito.
- **La comunidad que atiende:** describa la comunidad (región y/o grupo demográfico) a la que su organización atiende de forma principal en Puerto Rico
- **Experiencia previa:** describa su experiencia en trabajos similares realizando actividades de divulgación y alcance y/o ayudando a acceder a programas de asistencia gubernamentales o filantrópicos. Proporcione ejemplos de:
 - El enfoque de su organización respecto al compromiso con la comunidad
 - La capacidad de su organización para recabar información de la comunidad y utilizarla para adaptar las actividades de su organización.
 - Cualquier entrenamiento o certificación que su organización haya recibido en el manejo de información patente. Por ejemplo, entrenamiento sobre el *Health*

Criterios de valoración (1-6 puntos por afirmación):

- **Misión y Objetivos:** la descripción demuestra una fuerte alineación entre la misión y los objetivos de la organización y el objetivo general del premio de involucrar a hogares unifamiliares de muy bajos ingresos en Puerto Rico que reúnan los requisitos para sistemas fotovoltaicos solares residenciales y de almacenamiento de energía en baterías que (i) incluyan a una persona con una discapacidad dependiente de la energía y/o (ii) estén ubicados en una Comunidad de Última Milla. El equipo destaca cómo la misión de su organización está en línea con el objetivo del premio.
- **Comunidad de servicio/Alianzas:** el competidor demuestra fuertes lazos y asociaciones dentro de la comunidad y tiene una clara comprensión de las preocupaciones, los retos y las prioridades de la comunidad.
- **Experiencia previa:** el participante demuestra que tiene una experiencia relevante, eficaz e innovadora en conexión con las comunidades a las que sirve que podría aprovecharse para buscar y apoyar a los hogares unifamiliares de muy bajos ingresos que

<p><i>Insurance Portability and Accountability Act</i>, la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (HIPAA).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Éxitos notables y/o lecciones aprendidas en proyectos anteriores. ● Alianzas: una descripción de sus lazos y asociaciones actuales dentro de la comunidad y cómo podrían apoyar su trabajo futuro en el marco del premio. ● Equipo/Personal: una descripción de su equipo (incluido la cantidad de empleados actuales) que participará en las actividades del premio. Identifique también cualquier cualificación, competencia o experiencia que falte actualmente en su equipo y su plan para llenar estos vacíos, o cualquier apoyo adicional que su equipo pueda necesitar para tener éxito. 	<p>(i) incluyan a una persona con una discapacidad dependiente de la energía o (ii) estén ubicados en una Comunidad de Última Milla para solicitar un sistema de energía solar residencial bajo la iniciativa PR-ERF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo/Personal: el competidor demuestra que cuenta con un equipo sólido con las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia pertinentes, y con la dedicación necesaria para avanzar plenamente en su planteamiento. El tamaño del equipo es adecuado para alcanzar sus objetivos.
<p>2. Fase 2: Plan estratégico y enfoque de participación comunitaria. ¿Cuál es su plan para involucrar y trabajar con las comunidades para lograr la divulgación y alcance del programa, la educación, y completar el procesamiento de admisión de los hogares puertorriqueños cualificados para la energía solar residencial? <i>Total posible: 24 puntos</i></p>	
<p>Los equipos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La visión: describa la visión de su organización para llevar a cabo la divulgación del programa, la educación y el procesamiento completo de la admisión de los hogares puertorriqueños calificados para la energía solar residencial. ● El enfoque geográfico: describa a qué regiones y/o grupos demográficos específicos de Puerto Rico se dirigirá en la Fase 2 si su equipo resultase ganador de la Fase 1. <ul style="list-style-type: none"> ○ Los participantes pueden incluir planes de divulgación y alcance para municipios individuales o múltiples municipios contiguos/adyacentes dentro de regiones específicas. ○ Los participantes que se centren específicamente en planes de 	<p>Criterios de valoración (1-6 puntos por declaración):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La visión: la visión de la organización para llevar a cabo la divulgación del programa, la educación y el procesamiento de la admisión de los hogares puertorriqueños cualificados para la energía solar residencial es clara y convincente. Demuestra su compromiso con el empoderamiento de la comunidad y el fomento de la adopción de energías renovables, poniendo de manifiesto su capacidad para impulsar un cambio positivo. ● El Enfoque geográfico: el participante ha identificado una región y/o un grupo demográfico muy necesitado que se beneficiaría de la participación en la iniciativa PR-ERF. Además, proporciona información exhaustiva sobre la región y/o el grupo demográfico identificados. Esta atención al detalle demuestra que

divulgación y alcance para captar a personas con discapacidades pueden proponer planes que abarquen toda la isla.

- Para identificar las regiones específicas a las que se destinará la ayuda, consulte el [Mapa interactivo de Comunidades de Ultima Milla de Puerto Rico](#) e identifique las regiones aplicables por el nombre del municipio.
 - Véase en [el anexo 2](#) las instrucciones para seleccionar los municipios.
- **El plan de actividades de divulgación y alcance comunitario:** describa las estrategias, los eventos y las actividades específicas que tiene previsto utilizar para involucrar, educar, ganar la confianza y obtener el apoyo de las comunidades de forma equitativa. Por favor, incluya los siguientes puntos.
 - **Equidad.** Cómo su plan propuesto priorizará a los clientes más vulnerables de los servicios públicos, como los de las zonas rurales, remotas, de bajos ingresos y las personas con discapacidades.
 - **Enfoque comunicativo.** Describa los distintos canales de comunicación, las estrategias y lazos y asociaciones que utilizaría y cómo los utilizaría.
 - **Barreras/Retos.** Proporcione detalles sobre los retos/obstáculos previstos como parte de este proyecto y cómo los superará
 - **Acceso a la tecnología.** ¿Cómo se apoyará a las personas que carecen de acceso o capacidades tecnológicas?
 - **Dotación de personal.** Describa cómo dotará de personal sus actividades de divulgación y alcance comunitario. ¿Dispone ya de personal o tendrá que contratarlo? Si necesita contratar, ¿cuánto tiempo tardará su

el equipo conoce a fondo al público destinatario.

- **El plan de actividades de divulgación y alcance comunitario:** el competidor cuenta con un plan bien articulado y creíble para involucrar eficazmente a las comunidades con el fin de atraer con éxito a un elevado número de miembros de la comunidad cualificados para solicitar energía solar residencial en el marco de la iniciativa PR-ERF. El plan incluye:
 - Estrategias, eventos y actividades eficaces para incluir, educar, ganar la confianza y obtener el apoyo de las comunidades de forma equitativa, dando prioridad a los clientes más vulnerables de los servicios públicos, como los de zonas rurales y remotas, personas con bajos ingresos y con discapacidades que dependen de la energía.
 - Una variedad de canales de comunicación, estrategias y alianzas que aprovecharán para interactuar eficazmente con la comunidad.
 - Planes detallados para hacer frente a los retos y obstáculos que puedan surgir durante el proceso de participación.
 - Un plan eficaz para apoyar a las personas que carecen de acceso o capacidades tecnológicas.
 - Una descripción de su estrategia de dotación de personal para las actividades de contacto con la comunidad, indicando si ya disponen de personal o si necesitarán contratarlo.
- **Métricas:** el competidor ha creado un plan S.M.A.R.T ambicioso, pero alcanzable, que incluye objetivos cualitativos y cuantitativos específicos y

<p>organización en hacerse del personal necesario?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Métricas: cree un plan S.M.A.R.T¹³ y describa los objetivos cualitativos y cuantitativos específicos y las expectativas para su plan durante la Fase 2 (de invierno de 2024 a invierno de 2025). 	<p>expectativas que esperan lograr en la Fase 2.</p>
---	--

3.6 Cómo se puntúa

El Administrador del Premio (Prize Administrator) se asegurará en primer lugar de que todas las candidaturas reúnan los requisitos para concursar. La puntuación de las candidaturas se realizará del modo que se detalla a continuación.

1. **Selección inicial.** El Administrador del Premio (Prize Administrator) y el DOE examinarán cada solicitud para comprobar [que cumple todos los requisitos](#) y está completa. Cada propuesta debe incluir los principales elementos solicitados:
 - 1.1. Portada
 - 1.2. Narrativa, incluyendo respuestas a ambas áreas.

Únicamente las propuestas que cumplan los criterios de elegibilidad e incluyan los dos elementos pasarán la selección inicial de la Fase 1 para determinar su elegibilidad. Las propuestas que no reúnan los requisitos no serán examinadas por el grupo asesor de evaluadores y no se tendrán en cuenta para la concesión del premio.

2. **Puntuación.** Un grupo de evaluadores expertos leerá, puntuará y comentará cada propuesta. Hay dos categorías principales de preguntas, cada una con una serie de subcategorías. Cada subcategoría de los criterios de revisión recibirá una puntuación de 1 a 6. La puntuación final de un evaluador individual¹⁴ para un paquete de solicitud de inscripción es igual a la suma de las puntuaciones de todas las categorías. Los puntos por categoría son acumulativos. A continuación, se promediarán las puntuaciones de todos los evaluadores para obtener una puntuación final del paquete de solicitud de inscripción. El proceso de revisión final tendrá en cuenta las puntuaciones de los evaluadores a la hora de decidir los ganadores de los premios.
3. **Comentarios del evaluador.** Los evaluadores expertos también harán comentarios sobre las propuestas que revisan. El Administrador del Premio (Prize Administrator) tiene la intención de hacer llegar comentarios a los equipos después de que se anuncien los ganadores de cada fase. Estos comentarios tienen la intención de ayudar a los equipos a seguir mejorando y perfeccionando su trabajo. Los comentarios son las opiniones de los expertos evaluadores y no representan las opiniones del DOE.
4. **Entrevistas.** El Administrador del Premio (Prize Administrator) podrá decidir realizar una breve entrevista virtual o en persona con un subconjunto de los equipos. Las entrevistas se celebrarían

¹³ Un plan de acción SMART (por sus siglas en inglés) incorpora las cinco características de un objetivo: específico, medible, alcanzable, pertinente y temporal. Para más información sobre la planificación de objetivos SMART, consulte: <https://www.atlassian.com/blog/productivity/how-to-write-smart-goals>.

¹⁴ Los evaluadores no pueden tener intereses personales o financieros ni ser empleados, funcionarios, directores ni agentes de ninguna entidad que sea participante registrado en este concurso ni tener una relación familiar o financiera con una persona que sea competidor registrado.

antes del anuncio de los ganadores y servirían para aclarar las dudas que pudiera tener el Administrador del Premio (Prize Administrator). La asistencia a las entrevistas no es obligatoria, y las entrevistas no son un indicio de ser el ganador.

En la determinación final de los ganadores se tendrán en cuenta las puntuaciones de los evaluadores, las discusiones con los evaluadores (si aplica), los resultados de las entrevistas (si aplica) y los factores de la política del programa enumerados en [el Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede elegir premiar todas, ninguna o algunas de las postulaciones aceptadas en cada plazo de presentación.

4 Fase 2: Reglas del concurso para la implementación

4.1 Introducción

El Concurso de la Fase 2 es el segundo de esta serie de concursos en tres partes.

El premio de la Fase 2 está diseñado para alentar a los Embajadores a ayudar y educar a más hogares de Puerto Rico para que se postulen y completen una solicitud de admisión de su hogar

para la energía solar residencial en el marco del PR-ERF. Los Embajadores recibirán \$175 por cada hogar verificado que complete una solicitud de instalación solar, efectivo 5/21/24¹⁵. Además, se concederá un premio de incentivo en efectivo en la Fase 2 de \$10,000 a los Embajadores que inscriban a 750 hogares verificados durante el concurso. DOE, a su exclusivo criterio, proveerá compensación adicional a embajadores que acepten más áreas geográficas que las originalmente asignadas.

Premios del concurso
<ul style="list-style-type: none">Premio por hogar en la fase 2: \$175.Premio de incentivo de la fase 2 por inscribir a 750 hogares verificados: \$10,000.

A continuación, figuran las reglas del Concurso de la Fase 2. Solo los ganadores del Concurso de Diseño de la Fase 1 podrán competir en el Concurso de Implementación de la Fase 2.

4.2 Objetivo de la Fase 2

Los ganadores de la Fase 1 pasarán a la Fase 2, en la que activarán sus planes propuestos para llevar a cabo las actividades de divulgación y alcance del programa, la educación y ayudar con el procesamiento de la admisión de los hogares puertorriqueños cualificados para sistemas residenciales de energía solar en techos y de almacenamiento en baterías bajo la iniciativa del PR-ERF.

Las solicitudes de admisión de hogares presentadas por los Embajadores en la Fase 2 serán revisadas por un contratista independiente y, si cumplen con los requisitos, se enviarán a los instaladores para que lleven a cabo el análisis de revisión final y estructural de las instalaciones fotovoltaicas sobre el techo y de almacenamiento en baterías.

4.3 Requisitos de los premios de la Fase 2

Para poder acceder a los premios por hogar de la Fase 2 y al premio de incentivo de la Fase 2, los Embajadores deberán:

- participar en una sesión de formación presencial sobre captación y relacionamiento con los clientes.
- demostrar un compromiso activo con las comunidades seleccionadas
- cumplir los requisitos de verificación de las inscripciones de los hogares individuales
- completar un envío HeroX que incluya una presentación.

¹⁵ Antes de las modificaciones de las reglas en mayo, los Embajadores Solares recibían un premio monetario de \$100 por cada aplicación de registro de vivienda recibida desde febrero 22, 2024 a mayo 20 del 2024.

Además, para ser elegibles para el premio de incentivo de la Fase 2, los equipos deberán:

- presentar 750 solicitudes de admisión de hogares verificadas.

4.4 Fechas importantes de la Fase 2

Para la información más actualizada, por favor visite nuestra página web:

<https://www.herox.com/solarambassador>.

4.5 Proceso de concesión de premios de la Fase 2

1. **Implementar y ayudar con las solicitudes de admisión de los hogares.** Los equipos utilizarán su plan de la Fase 1 para enviar a sus Embajadores a las zonas geográficas seleccionadas con el fin de informar, educar y ayudar a los hogares unifamiliares con muy bajos ingresos que (i) incluyan a una persona con una discapacidad que dependa de la energía o (ii) estén situados en una Comunidad de Última Milla. Cada hogar llenará una solicitud de admisión y la introducirá en una base de datos.
 - **Solicitudes de admisión de los hogares individuales: verificación y evaluación.** Todas las solicitudes de admisión de los hogares pasarán por un proceso de verificación para garantizar la elegibilidad de los hogares, la recopilación de información completa y la ausencia de duplicaciones. Todas las solicitudes se presentarán a través de un sistema de base de datos y serán verificadas por un contratista independiente del DOE. Los Embajadores no pueden llenar solicitudes en nombre de ningún hogar ni almacenar información de identificación personal fuera de la solicitud de recolección de datos verificada; la función del Embajador es educar y ayudar al hogar a presentar su solicitud de admisión en línea. Las candidaturas que no superen la verificación no entrarán en el cómputo del Embajador. Si una solicitud está incompleta o contiene inexactitudes, el contratista independiente puede notificárselo al hogar y/o al Embajador y colaborar con ellos para completar la solicitud y/o corregir las inexactitudes.
2. **Solicitud de inscripción para la Fase 2 en HeroX:** los Embajadores tendrán que presentar una solicitud de inscripción en HeroX que incluya:
 - Portada: enumere la información básica sobre su solicitud de inscripción
 - Solicitud de inscripción: describa su proceso de estrategia de relacionamiento con la comunidad, los retos que se plantearon, el resumen de la experiencia y las lecciones aprendidas de este proceso.
3. **Anuncio:** una vez anunciados públicamente los ganadores de la Fase 2, el Administrador de los Premios les notificará y solicitará la información necesaria para distribuir los premios en efectivo.
 - En la determinación final de los ganadores se tendrán en cuenta las puntuaciones de los evaluadores, las discusiones con los evaluadores (si aplica), los resultados de las entrevistas (si aplica) y los factores de la política del programa enumerados en [el Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede elegir premiar todas, ninguna o algunas de las presentaciones aceptadas en cada plazo de presentación.

4.6 Qué presentar

Un paquete de solicitud de inscripción completo para la Fase 2 del Premio para Embajadores de Energía Solar debe incluir los siguientes elementos:

Elemento	Contenido
Paquete de solicitud de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Portada (algunas preguntas seleccionadas se harán públicas*) • Presentación • Todas las solicitudes de admisión de hogares cargadas en la base de datos
<p>*Nota: partes del paquete de solicitud de inscripción se pondrán a disposición del público. Estas han sido señaladas como tales, y el DOE no tiene intención de hacer públicas las partes restantes de la solicitud de inscripción. Para más información, véase el Apéndice 1.</p>	

Todos los documentos deben cargarse en formato PDF.

<p>Portada: Enumere la información básica sobre su solicitud de inscripción. <i>Debe llenarse mediante el formulario de solicitud de inscripción en HeroX. Los elementos marcados con un asterisco (*) se harán públicos en HeroX.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Título del envío* • Nombre de la organización* • Ciudad* y estado* de la organización • Dirección de la organización • Código postal de nueve cifras de la organización • URL del sitio web de la organización • Número de registro • Información del punto de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono) • Lista actualizada de Embajadores actuales

<p>Presentación</p>	
<p>Haga un resumen en formato de presentación de su plan de involucramiento de la comunidad y del proceso correspondiente. Responda a cada una de las viñetas de contenido que se enumeran a continuación. Los evaluadores puntuarán la presentación basándose en el contenido que usted haya proporcionado.</p> <p><i>10 diapositivas como máximo</i></p> <p><i>Puntuación: aprobado/no aprobado</i></p>	
<p>Los equipos deben aportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un resumen de la estrategia/el plan de involucramiento de la comunidad utilizado. <ul style="list-style-type: none"> ○ Incluya cualquier detalle como, por ejemplo, cómo cambió la estrategia desde su concepción hasta su activación, cómo se contactó y se informó a las comunidades, etc. 	<p>Criterios de aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación comparte información exhaustiva sobre cómo el equipo aplicó y completó su plan. • La presentación incluye métricas descriptivas que cuentan la historia del proceso de involucramiento comunitario del Embajador en la Fase 2. • La presentación incluye una reflexión sobre las lecciones aprendidas y los próximos pasos.

<ul style="list-style-type: none"> • Una descripción de los obstáculos y retos encontrados durante el proceso de contacto. • Una descripción de su equipo y de quién le ha ayudado con el plan de la Fase 2 • Un resumen de su experiencia general a lo largo del proceso de involucramiento • Una descripción de las lecciones aprendidas de su estrategia de involucramiento • Un resumen de cualquier recomendación sobre los próximos pasos para el DOE y el equipo de Administración del Premio 	
---	--

Solicitudes de admisión de los hogares

Las solicitudes deben ser llenadas por el propietario de la vivienda y enviadas a través de la base de datos en línea aprobada para su verificación.

Las solicitudes de admisión de los hogares pueden presentarse durante todo el periodo del concurso. Las solicitudes deben estar completas y verificadas para poder ser incluidas para el premio por hogar y el incentivo por cantidad de hogares.

Para garantizar la seguridad y privacidad de los propietarios de viviendas participantes, los Embajadores de la Fase 2 deben completar una formación desarrollada por el DOE sobre normas relacionadas con la salvaguarda de la IIP. La IIP se define como la información que puede utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de una persona, ya sea por sí sola o combinada con otra información vinculada o vinculable a una persona concreta. Consulte el [Apéndice A.2](#) para más detalles.

4.7 Cómo se valoriza

El Administrador del Premio (Prize Administrator) se asegurará en primer lugar de que todas las candidaturas reúnan los requisitos para competir. La puntuación de las candidaturas se realizará del modo siguiente.

1. **Selección inicial.** El Administrador del Premio (Prize Administrator) y el DOE examinarán cada solicitud para comprobar que [cumple todos los requisitos](#) y está completa. Cada propuesta debe incluir los principales elementos solicitados:
 - Portada
 - Presentación
 - Solicitudes de admisión recogidas en los hogares

Únicamente las propuestas que cumplan los criterios de elegibilidad e incluyan los tres elementos pasarán la selección de la Fase 2. Las propuestas que no reúnan los requisitos no serán revisadas

por el grupo asesor de evaluadores y no se tendrán en cuenta para los premios por hogar ni para el premio de incentivo de la Fase 2.

2. **Puntuación.** Un grupo de evaluadores expertos leerá, valorizará y comentará cada propuesta. Para cada elemento obligatorio del envío, se ha identificado un conjunto de criterios de "aprobado". Tras revisar todos los elementos del paquete, los evaluadores expertos decidirán si los elementos del envío cumplen los criterios de "aprobado" especificados para cada uno de los elementos de solicitud de inscripción requeridos.
3. **Comentarios del evaluador.** Los evaluadores expertos también harán comentarios sobre las propuestas que revisan. El Administrador del Premio (Prize Administrator) tiene la intención de hacer llegar comentarios a los equipos después de que se anuncien los ganadores de cada fase. Estos comentarios tienen la intención de ayudar a los equipos a seguir mejorando y perfeccionando su trabajo. Los comentarios son las opiniones de los expertos evaluadores y no representan las opiniones del DOE.
4. **Entrevistas.** El Administrador del Premio (Prize Administrator) podrá decidir celebrar una breve entrevista con un subconjunto de los equipos. Las entrevistas se celebrarían antes del anuncio de los ganadores y servirían para aclarar las dudas que pudiera tener el Administrador del Premio (Prize Administrator). La asistencia a las entrevistas no es obligatoria, y las entrevistas no son un indicio de ser el ganador.

En la determinación final de los ganadores se tendrán en cuenta las puntuaciones de los revisores, las discusiones con los evaluadores (si aplica), los resultados de las entrevistas (si aplica) y los factores de la política del programa enumerados en [el Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede elegir premiar todas, ninguna o algunas de las presentaciones aceptadas en cada plazo de presentación.

5 Fase 3: Reglas del concurso para el Avance

5.1 Introducción

El concurso de la Fase 3 es el tercero de esta serie de concurso de tres partes.

El premio de la Fase 3 está diseñado para amplificar y extender los esfuerzos actuales de divulgación y educación que están realizando los Embajadores de Energía Solar con mejor desempeño para inscribir a más hogares en Puerto Rico para que soliciten y completen una

solicitud de admisión de hogares para sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento en baterías residenciales bajo el Programa Acceso Solar (bajo el PR-ERF). Los Embajadores recibirán \$185 por cada hogar verificado que complete una solicitud para una instalación solar. Además, se adjudicará un premio en efectivo de incentivo de la Fase 3 a los Embajadores por cada 500 hogares verificados recibidos, hasta que se reciban 5,000 solicitudes de hogares verificados, durante la Fase 3. Los montos de los premios de incentivo de la Fase 3 se determinarán según la cantidad de competidores seleccionados para participar en la misma. También puede haber incentivos adicionales por la presentación de solicitudes de alta calidad (que no requieran más de una devolución de los Manejadores de casos del DOE). Los Embajadores podrán ampliar su alcance e inscribir hogares en todo Puerto Rico durante la Fase 3. A continuación, se muestran las reglas para el concurso de la Fase 3. Solo los equipos con mejor desempeño de la Fase 2 pueden competir en el concurso de la Fase 3: Avance. El equipo del premio del DOE invitará a los competidores de la Fase 2 a continuar con su participación en la Fase 3 y realizará selecciones condicionales para los competidores de la Fase 3 para el 10 de enero de 2025. Dichas selecciones para proceder a la Fase 3 del DOE están sujetas a cambios hasta el 31 de enero en función del último mes de rendimiento del equipo durante la Fase 2.

Premios del concurso ¹⁶
<ul style="list-style-type: none">• \$10,000 en financiamiento inicial al comienzo de la Fase 3• Adjudicación por hogar de la Fase 3: \$185• Premio de incentivo de la Fase 3 por cada 500 hogares verificados inscritos• Puede haber bonificaciones monetarias adicionales para las solicitudes de alta calidad

5.2 Objetivo de la Fase 3

Los ganadores de la Fase 2 pasarán a la Fase 3, donde continuarán realizando actividades de divulgación y educación en toda la isla, y ayudarán con el proceso de admisión de los hogares puertorriqueños cualificados para recibir sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento en baterías residenciales bajo el Programa Acceso Solar. También se podrá permitir que los equipos completen solicitudes incompletas iniciadas por los competidores en la Fase 2.

Las solicitudes realizadas por los Embajadores de la Fase 3 serán revisadas por un contratista independiente y, si se verifican, se pasarán a los instaladores para realizar un análisis estructural y de “desktop” final para las instalaciones de energía solar fotovoltaica y almacenamiento en techos.

¹⁶ Los fondos restantes de la suma total de premios de la Fase 2 se transferirán a la suma total de premios de la Fase 3.

5.3 Requisitos para la adjudicación/Fase 3 del premio

Para ser elegibles para las adjudicaciones por hogar de la Fase 3 y el financiamiento inicial de la Fase 3, los Embajadores deberán:

- Asistir a una sesión de planificación con el equipo de premios del DOE al final de la Fase 2.
- Demostrar una participación activa con las comunidades en todo Puerto Rico.
- Cumplir con los requisitos de verificación de las inscripciones de hogares individuales.
- Completar una solicitud a través de HeroX que incluye una presentación.

Además, para ser elegibles para los premios de incentivo de la Fase 3, los equipos deben:

- Presentar solicitudes de admisión de hogares verificadas, que se seguirán pagando mensualmente, con bonificaciones adicionales otorgadas en incrementos de 500 solicitudes completadas con un límite de 5,000 solicitudes de hogares verificadas por equipo.

5.4 Fechas importantes de la Fase 3

Para obtener la información más actualizada sobre las fechas límite y eventos del premio, ingrese a nuestro sitio web: <https://www.herox.com/solarambassador>.

5.5 Proceso de la Fase 3 del premio

1. **Avance en Puerto Rico con las solicitudes de admisión de hogares:** Los equipos con mejor desempeño continuarán con sus estrategias de la Fase 2 para involucrar, educar y ayudar a los hogares unifamiliares de ingresos muy bajos que (i) incluyen a una persona con una discapacidad que depende de la energía o (ii) están ubicados en una Comunidad de Última Milla en Puerto Rico. Cada hogar individual completará una solicitud de admisión y se ingresará en una base de datos.
 - **Solicitudes de admisión de hogares individuales: Verificación y evaluación:** Todas las solicitudes de admisión de hogares pasarán por un proceso de verificación para garantizar la elegibilidad del hogar, la recopilación de información completa y que no haya duplicaciones. Todas las solicitudes se enviarán a través de un sistema de base de datos y un contratista independiente del DOE las verificará. Los Embajadores no pueden almacenar información de identificación personal protegida (Personally Identifiable Information, PII, por sus siglas en inglés) fuera de la solicitud de recopilación de datos verificada; la función del Embajador es educar y ayudar al hogar a enviar su solicitud de admisión en línea. Cualquier solicitud que no pase la verificación no se adjudicará a número total de solicitudes verificadas del Embajador. Si una solicitud está incompleta o contiene inexactitudes, el contratista independiente puede notificar al hogar y/o al Embajador y trabajar con ellos para completar la solicitud y/o corregir inexactitudes. Si varios equipos presentan solicitudes duplicadas para un mismo hogar, el equipo que complete primero la solicitud del hogar en su totalidad recibirá el pago por esa solicitud y se cerrarán los casos duplicados. Puede haber oportunidades adicionales de bonificaciones monetarias para los equipos que presenten solicitudes de alta calidad, que no requieran más de una devolución de los administradores de casos del DOE.
 - **Los Embajadores seleccionados deben asistir a una sesión de planificación:** Los líderes de equipo de las organizaciones seleccionadas deben asistir a esta sesión de planificación con el equipo de premios del DOE para avanzar con la admisión de solicitudes. Esta sesión de planificación se llevará a cabo poco antes de que comience la Fase 3 y cubrirá las guías y

requisitos de la Fase 3. Se exigirá la asistencia a una sesión de planificación con el equipo de premios del DOE para recibir el dinero inicial de la Fase 3.

- Los líderes de equipo deben asistir preparados para hablar sobre lo siguiente:
 - Plan del equipo y capacidad para procesar solicitudes en toda la isla
 - Plan de gastos para el dinero inicial de la Fase 3 (\$10,000)
 - Objetivo de inscripción de hogares para la Fase 3. Esto puede incluir indicadores claves de desempeño para objetivos de inscripción semanales y/o mensuales.
 - Dotación de personal de la organización hasta la Fase 3
 - Sugerencias al DOE para ayudar a respaldar los objetivos de la Fase 3 del equipo
- 2. **Presentación de HeroX Fase 3:** Los Embajadores deberán enviar una presentación de HeroX al final de la Fase 3 que incluya:
 - Portada: Mencione la información básica sobre su presentación.
 - Presentación: Describa su proceso de estrategia de alcance, los retos que ocurrieron, un resumen de la experiencia y las lecciones aprendidas de este proceso.
- 3. **Anuncio:** Una vez que concluya la Fase 3 y se anuncien públicamente los ganadores, el administrador del Premio les notificará y solicitará la información necesaria para distribuir los premios en efectivo.
 - La determinación final de los ganadores toma en cuenta las puntuaciones de los revisores, las discusiones con los revisores (si corresponde), las conclusiones de las entrevistas (si corresponde) y los factores de las políticas del programa mencionados en el [Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede optar por adjudicar todas, ninguna o algunas de las solicitudes aceptadas en cada fecha límite de presentación.

5.6 Qué someter

El paquete de presentación completo para el final de la Fase 3 del Premio para Embajadores de Energía Solar debe incluir los siguientes elementos:

Elemento	Contenido
Paquete de presentación	<ul style="list-style-type: none"> • Portada (preguntas seleccionadas públicas*) • Presentación
<p>*Nota: Partes del paquete de presentación están a disposición del público. Estas partes se han marcado y el DOE no tiene intención de publicar las partes restantes de la presentación al público. Consulte el Apéndice 1 para obtener detalles adicionales.</p>	

Todos los documentos deben cargarse en formato PDF.

Portada: Mencione la información básica sobre su presentación. *Para completarse mediante el formulario de presentación de HeroX. Los elementos marcados con un asterisco (*) estarán a disposición del público en HeroX.*

- Título de la presentación*
- Nombre de la organización*
- Ciudad* y estado* de la organización
- Dirección de la organización (direcciones físicas y postales)
- Código postal de nueve dígitos de la organización
- URL del sitio web de la organización*
- Información del punto de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono)

Presentación:

Proporcione un resumen en formato de presentación de su plan de participación y el proceso. Responda cada uno de los puntos de contenido que se enumeran a continuación. Los revisores calificarán la presentación en función del contenido que haya proporcionado.

10 diapositivas como máximo

Puntuación: Aprobado/no aprobado

Los equipos deben proporcionar lo siguiente:

- Un resumen de cómo cambió su estrategia/plan de participación para la Fase 3
 - Incluya cualquier detalle, cómo cambió la estrategia desde la concepción hasta su activación, cómo se contactó e informó a las comunidades, etc.
- Una descripción de los obstáculos y retos encontrados en la Fase 3 y cómo los superó o las lecciones que aprendió.
- Una descripción de su equipo y quién ayudó en la Fase 3
- Un resumen de su experiencia general a lo largo del Premio
- Un resumen sobre cómo su organización continuará educando y brindando servicio a las comunidades sobre los sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento en baterías residenciales.
 - Un resumen de las recomendaciones para los próximos pasos que debe tomar el DOE y el equipo de administración de premios

Criterios de aprobación:

- La presentación comparte información completa sobre cómo el equipo implementó y completó su plan.
- La presentación incluye métricas descriptivas que cuentan la historia de la participación del equipo durante todo el Premio.
- La presentación ofrece una consideración reflexiva de las lecciones aprendidas y los próximos pasos.

Solicitudes de admisión de hogares

El propietario de la vivienda debe completar y enviar las solicitudes a través de la base de datos en línea aprobada para su verificación.

Las solicitudes de admisión de hogares se pueden presentar durante todo el periodo del concurso. Las solicitudes deben estar completas y verificadas para calificar para la adjudicación por hogar y el recuento de incentivos de premios.

5.7 Cómo evaluamos

El administrador del Premio se asegurará de que todas las presentaciones sean elegibles para competir. La puntuación de las presentaciones se realizará de la siguiente manera:

Evaluación: El administrador del Premio y el DOE evaluarán cada solicitud para comprobar su [elegibilidad general](#) e integridad. Cada presentación debe tener los elementos principales solicitados como parte del paquete de envío:

- Portada
- Presentación
- Solicitudes de admisión recopiladas de los hogares

Solo las presentaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad e incluyan los tres elementos aprobarán la evaluación de la Fase 3 y se determinarán elegibles. Las presentaciones que no sean elegibles no serán revisadas por el panel de revisión asesor y no serán consideradas para las adjudicaciones por hogar de la Fase 3 o los premios de incentivo de la Fase 3.

- **Puntuación:** Un panel de revisores expertos leerá, calificará y comentará cada presentación. Para cada elemento de presentación requerido, se ha identificado un conjunto de criterios de "aprobación". Después de revisar todos los elementos del paquete de presentación, los revisores expertos decidirán si los elementos de la presentación cumplen con los criterios de "aprobación" especificados para cada uno de los elementos de presentación requeridos.
- **Entrevistas:** El administrador del Premio podrá tomar la decisión de realizar una breve entrevista con un subconjunto de los equipos. Las entrevistas se realizarán antes del anuncio de los ganadores y servirán para ayudar a aclarar preguntas que pueda tener el administrador del Premio. Asistir a las entrevistas no es obligatorio y las entrevistas no son una indicación de ganar.

La determinación final de los ganadores toma en cuenta las puntuaciones de los revisores, las discusiones con los revisores (si corresponde), las conclusiones de las entrevistas (si corresponde) y los factores de las políticas del programa mencionados en el [Apéndice 1](#). El DOE es el juez y quien toma la decisión final y puede optar por adjudicar todas, ninguna o algunas de las presentaciones aceptadas en cada fecha límite de presentación.

6 Requisitos adicionales

Lea y cumpla los requisitos adicionales del [Apéndice 1](#).

LOS EQUIPOS QUE NO CUMPLAN ESTOS REQUISITOS PODRÁN SER DESCALIFICADOS.

Anexo 1: Condiciones adicionales

A.1 Requisitos universales del concurso

Las candidaturas al Premio para Embajadores de Energía Solar están sujetas a las condiciones siguientes.

1. El contenido final de una propuesta debe publicarse o cargarse a través del formulario en línea en [HeroX](#) dentro del plazo de solicitud. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo ni de cualquier otra forma.
2. La narrativa y la presentación no están destinadas a hacerse públicas; no obstante, véase el [apartado A.9](#) relativo a la Ley de Libertad de Información (FOIA).
3. Deben incluirse todos los elementos exigidos. El Administrador del Premio (Prize Administrator) podrá descalificar una solicitud de inscripción tras una primera selección si no incluye todos los elementos requeridos. Los equipos podrán tener la oportunidad de rectificar los errores de presentación debidos a problemas técnicos.
4. Las propuestas pueden presentarse en inglés o en español. Todos los anexos deben estar en un formato PDF legible y que permita realizar búsquedas. Los envíos manuscritos escaneados serán descalificados.
5. Los equipos serán descalificados si, durante cualquier contacto con el Premio para Embajadores de Energía Solar, incluyendo, pero no limitado a la presentación, el foro en línea, correos electrónicos al Administrador del Premio (Prize Administrator), u otras formas de comunicación, incluyen cualquier asunto que, a discreción de la DOE, sea indecente, falte a la profesionalidad o demuestre una falta de respeto por las personas o la vida en este planeta.
6. Al hacer clic en "Aceptar" en la plataforma HeroX y aplicar a inscribirse en el programa de premios descrito en este documento, estas reglas establecerán un acuerdo válido y vinculante entre usted y el DOE y se sumarán a las Condiciones de Uso de HeroX existentes a todos los efectos relacionados con estos concursos. Los equipos deberán imprimir y conservar una copia de estas reglas. Estas disposiciones únicamente se aplican a los concursos aquí descritos y a ningún otro concurso en la plataforma HeroX o en cualquier otro lugar.
7. El Administrador del Premio (Prize Administrator), cuando sea posible, podrá dar a los equipos la oportunidad de corregir errores o equivocaciones no sustanciales en sus paquetes de propuesta.

A.2 Protección de la Propiedad Intelectual (IIP, por sus singlas en inglés)

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. 552a), la IIP se define como la información que puede utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de un individuo, ya sea por sí sola o combinada con otra información vinculada o vinculable a un individuo específico.

Para garantizar la seguridad y la privacidad de los propietarios de viviendas participantes, los Embajadores de la Fase 2 deben completar una formación desarrollada por el DOE durante el premio. La formación sobre privacidad abordará los elementos clave necesarios para garantizar la salvaguarda de la IIP o de un sistema de registros y abarcará:

- Las disposiciones de la Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. 552a), incluidas las sanciones por infracción de la ley
- El tratamiento y la protección adecuados de la información de identificación personal
- El uso autorizado y oficial de un sistema de registros o de cualquier otra IIP

- La restricción del uso de equipos no autorizados para crear, recopilar, utilizar, procesar, almacenar, mantener, difundir, divulgar, eliminar o acceder de cualquier otro modo a la IIP.
- La prohibición del uso no autorizado de un sistema de registros o de la divulgación, el acceso, la manipulación o el uso no autorizados de la IIP.
- Los procedimientos que deben seguirse en caso de sospecha o confirmación de la violación de un sistema de registros o la divulgación, el acceso, la manipulación o el uso no autorizado de la información de identificación personal.

Se considerará que la realización de la formación satisface este requisito. Las organizaciones Embajadoras conservarán y, previa solicitud, facilitarán al DOE la documentación que acredite la realización de la formación sobre privacidad. Las organizaciones Embajadoras no permitirán que ningún empleado acceda a un sistema de registros, ni que ningún empleado cree, recopile, utilice, procese, almacene, mantenga, difunda, revele, elimine o manipule de cualquier otro modo la IIP, ni que diseñe, desarrolle, mantenga u opere un sistema de registros a menos que el empleado haya completado la formación sobre privacidad, tal y como se exige en esta cláusula.

A.3 Derechos sobre la propuesta presentada

Los materiales presentados a este concurso deben enviarse y hacerse públicos bajo una [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License](#).

Al presentar una propuesta y aceptar las reglas del concurso, el participante concede al DOE, al Administrador del Premio (Prize Administrator) y a cualquier tercero que apoye al DOE en el concurso, una licencia no comercial para mostrar públicamente solo las partes del paquete de propuestas designadas como "públicas". Esta licencia incluye la publicación o el enlace a las partes públicas de la propuesta en las aplicaciones del administrador o de HeroX, en el sitio web del concurso, en los sitios web del DOE y en los sitios web asociados, así como la inclusión de la propuesta en cualquier otro medio de comunicación en todo el mundo. La propuesta podrá ser vista por el DOE, el Administrador del Premio y los jueces a efectos de los concursos, incluyendo, entre otros, con fines de selección y evaluación. El Administrador del Premio (Prize Administrator) y cualquier tercero que actúe en su nombre también tendrán derecho a publicar indefinidamente en el sitio web del concurso los nombres de los equipos y, en su caso, los nombres de los miembros de los equipos y organizaciones que hayan participado en la competencia.

Al inscribirse, el participante declara y garantiza que:

El participante es el único autor original y propietario de los derechos de autor del envío, o que ha adquirido suficientes derechos para utilizar y autorizar a otros, incluido el DOE, a utilizar el envío tal y como se especifica en las reglas; que el envío no infringe ningún derecho de autor, secreto comercial, marca registrada, acuerdo de confidencialidad, patente ni ningún otro derecho de terceros; y que el envío está libre de malware.

A.4 Derechos de autor

Cada participante declara y garantiza que es el único autor y propietario de los derechos de autor del envío; que el envío es un trabajo original del participante, o que el participante ha adquirido los derechos para utilizar y autorizar a otros, incluyendo al DOE, a utilizar el envío, tal y como se especifica en las normas; que el envío no infringe ningún derecho de autor ni ningún otro derecho de terceros del que el participante tenga conocimiento; y el envío está libre de malware.

A.5 Concurso sujeto a la ley aplicable

Todos los concursos están sujetos a las leyes y reglamentos federales aplicables. La participación constituye la aceptación total e incondicional de cada participante de estas Reglas Oficiales del Concurso y las decisiones administrativas, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el concurso. Este anuncio no constituye una obligación de entrega de los fondos; las adjudicaciones definitivas están supeditadas a la disponibilidad de créditos.

A.6 Resolución de litigios

El DOE es el único responsable de las decisiones administrativas, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el concurso.

En caso de litigio, se considerará competidor al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada para inscribirse. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física o jurídica a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección enviada ha asignado una dirección de correo electrónico. Se podrá exigir a los equipos y a los ganadores potenciales que demuestren ser el titular autorizado de la cuenta.

El Administrador del Premio (Prize Administrator) no arbitrará, intervendrá, asesorará ni resolverá ningún asunto entre los miembros de un equipo ni ninguna disputa entre equipos.

A.7 Publicidad

Los ganadores de estos premios (denominados colectivamente los "Ganadores") aparecerán en los sitios web digitales, de prensa, de eventos, de vídeo, móviles, de podcast, de marketing, de medios sociales y/o de audio del DOE y del Laboratorio Nacional de Energías Renovables (NREL, por sus siglas en inglés).

Excepto donde esté prohibido, la participación en el concurso constituye el consentimiento de cada ganador para que el DOE y sus agentes utilicen el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la información sobre la ciudad y el estado del domicilio de cada ganador con fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación en todo el mundo, sin más permiso, pago o contraprestación.

A.8 Responsabilidad civil

Al inscribirse, todos los participantes aceptan asumir y, por lo tanto, asumen todos y cada uno de los riesgos de perjuicio o pérdida relacionados con la participación en este concurso o el desarrollo de cualquier material al respecto, o derivados de cualquier modo de estos. Al inscribirse, excepto en el caso de mala conducta intencionada, todos los participantes aceptan y, por lo tanto, renuncian y eximen de cualquier reclamación o causa de acción contra el gobierno federal y sus funcionarios, empleados y agentes por cualquier perjuicio y daño de cualquier naturaleza (ya sea existente o que surja posteriormente; ya sea directo, indirecto o consecuente; y ya sea previsible o no), que surja de su participación en el concurso, ya sea que la reclamación o causa de acción surja bajo contrato o daño civil.

De acuerdo con la autoridad para llevar a cabo este concurso delegada en el Director de GDO, el Director ha determinado que no se exigirá un seguro de responsabilidad civil a los equipos que compitan en este concurso, según 15 U.S.C. § 3719(i)(2).

A.9 Conservación de documentos y la Ley *Freedom of Information Act* (FOIA)

Todos los materiales enviados al DOE como parte de una solicitud de inscripción se convertirán en documentación del DOE. Cualquier información comercial confidencial contenida en una solicitud de inscripción deberá designarse como tal en el momento en que se realice la entrega.

Se recomienda a los equipos a emplear marcas de protección de la siguiente manera:

1. La portada de los materiales debe marcarse con el texto siguiente e identificar las páginas específicas que contienen secretos comerciales o información comercial o financiera privilegiada o confidencial.

“Notice of Restriction on Disclosure and Use of Data:

Pages [list applicable pages] of this document may contain trade secrets or commercial or financial information that is privileged or confidential and is exempt from public disclosure. Such information shall be used or disclosed only for evaluation purposes. The Government may use or disclose any information that is not appropriately marked or otherwise restricted, regardless of source. [End of Notice]

(Aviso de restricciones a la divulgación y el uso de datos:

Las páginas [enumere las páginas aplicables] de este documento pueden contener secretos comerciales o información comercial o financiera privilegiada o confidencial y no se autoriza su divulgación pública. Dicha información se utilizará o divulgará únicamente con fines de evaluación. El gobierno podrá utilizar o divulgar cualquier información que no esté debidamente marcada o restringida de otro modo, independientemente de su fuente. [Fin del aviso]).”

2. El encabezado y el pie de página de cada página que contenga secretos comerciales o información comercial o financiera privilegiada deben marcarse de la siguiente manera: *“May contain trade secrets or commercial or financial information that is privileged or confidential and exempt from public disclosure.”* ("Puede contener secretos comerciales o información comercial o financiera privilegiada o confidencial y no se autoriza su divulgación pública").
3. Además, cada línea o párrafo que contenga secretos comerciales o información comercial o financiera privilegiada o confidencial debe ir entre corchetes.

Los equipos serán notificados de cualquier solicitud de FOIA sobre sus propuestas de conformidad con 29 C.F.R. § 70.26. A continuación, los equipos podrán tener la oportunidad de examinar los materiales y trabajar con un representante de FOIA antes de su divulgación.

A.10 Privacidad

Los equipos que proporcionen a HeroX información personal registrándose o completando el paquete de solicitud de inscripción a través de la página web del concurso entienden que dicha información será transmitida al DOE y podrá ser guardada en un sistema de registros. Dicha información se utilizará únicamente para responder a los equipos en asuntos relacionados con sus postulaciones y/o el concurso, a menos que los equipos opten por recibir actualizaciones o notificaciones sobre otros concursos o programas del DOE de forma voluntaria. El DOE y el NREL no recogen ninguna información para su comercialización.

A.11 Condiciones generales

El DOE se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso, o cualquier parte de este, en cualquier momento. Si cualquier fraude, fallo técnico o cualquier otro factor más allá del control razonable del DOE perjudicase la integridad o el correcto funcionamiento de los concursos, según determine el DOE a su entera discreción, el DOE podrá cancelar el concurso.

Aunque el DOE indica que podrá seleccionar hasta varios ganadores para cada categoría, el DOE se reserva el derecho de seleccionar únicamente a los equipos que tengan probabilidades de alcanzar los objetivos del programa. Si, a juicio del DOE, ningún equipo tiene posibilidades de alcanzar los objetivos del programa, el DOE no seleccionará a ningún equipo como ganador. **TODAS LAS DECISIONES DEL DOE SON DEFINITIVAS Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO.**

A.12 Factores de la política del programa

Aunque se tendrán muy en cuenta las puntuaciones de los expertos evaluadores, es función del Administrador del Premio (Prize Administrator) maximizar el impacto de los beneficios del concurso. Para lograr este objetivo, puede ser necesario tener en cuenta algunos factores que escapan al control de los equipos y al ámbito de revisión de los expertos independientes. A continuación, se enumeran dichos factores. Además de las puntuaciones de los evaluadores, para determinar los ganadores podrán tenerse en cuenta los siguientes factores de la política del programa:

- La diversidad geográfica de los posibles ganadores
- La diversidad en la estrategia de contacto con el público
- El grado en que la propuesta acelerará el proceso de solicitud y ayudará a adoptar la energía solar residencial a un público más amplio e insuficientemente atendido.
- El grado en que la propuesta amplía el relacionamiento del DOE con nuevos públicos y destinatarios que no han recibido apoyo del DOE en el pasado.

A.13 Requisitos adicionales de elegibilidad

1. Las personas que hayan trabajado en el DOE (ya sean empleados federales o contratistas de servicios de apoyo) en los seis meses anteriores a la fecha límite de presentación de cualquier concurso no podrán participar en ningún concurso de premios de este programa. Asimismo, tampoco podrán participar en el Premio los miembros de su familia directa (es decir, cónyuges, hijos, hermanos o padres) ni ninguna persona que viva en su hogar, independientemente de su parentesco.
2. No podrán participar en el concurso las entidades y personas a las que se haya prohibido públicamente hacer negocios con el gobierno de EE. UU., como las entidades y personas inhabilitadas, suspendidas o excluidas de cualquier otra forma de participar en programas federales.
3. Las entidades identificadas por las Directivas Operativas Vinculantes del Departamento de Seguridad Nacional como entidades a las que se prohíbe públicamente hacer negocios con el gobierno de los Estados Unidos no son elegibles para competir. Véase <https://cyber.dhs.gov/directives/>.
4. Las entidades y personas identificadas como parte restringida en una o más listas de exclusión de los Departamentos de Comercio, Estado y Hacienda no podrán presentarse al concurso. Véase la lista consolidada de exclusión: <https://www.trade.gov/consolidated-screening-list>.

A.14 Devolución de los fondos

Como condición para recibir un premio, los equipos aceptan que, si el premio se ha concedido basándose en información fraudulenta o inexacta proporcionada por el participante al DOE, este último

tendrá derecho a exigir que se devuelvan al gobierno los fondos del premio o el valor de otros premios no monetarios.

A.15 Definiciones

Administrador del Premio (Prize Administrator) significa la *Alliance for Sustainable Energy*, la Alianza para la Energía Sostenible, en su capacidad bajo el *Management and Operating Contract*, Contrato de Gestión y Operación, con NREL y el GDO. Cuando en este documento hace referencia al Administrador del Premio (Prize Administrator), se refiere tanto al personal de la Alianza para la Energía Sostenible como al de GDO. La autoridad decisoria última en materia de concursos le corresponde al la/el Directora/o del GDO.

Justice40: la Iniciativa *Justice40* destina el 40% de los beneficios globales de determinadas inversiones federales —inversiones en energía limpia y eficiencia energética, transporte limpio, vivienda asequible y sostenible, formación y desarrollo de la fuerza laboral, rehabilitación y reducción de la contaminación heredada y desarrollo de infraestructuras de agua limpia— a las comunidades desfavorecidas. Para más información, visite [el sitio web de la Iniciativa Justice40](#) de la Casa Blanca. Vease también la sección 223 del [Executive Order 14008: Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad](#).

Ingresos muy bajos: persona, propietario de vivienda u hogar que está inscrito o recibe prestaciones de uno o más de los siguientes programas de asistencia gubernamental: Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP), Programa de Asistencia Nutricional (NAP) o Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

Organización de Base Comunitaria es una organización sin fines de lucro que sirve a una comunidad, área geográfica o demográfica en particular.

Carga energética: porcentaje de la renta familiar bruta que se gasta en energía.

Persona con una discapacidad dependiente de la energía: persona que depende de equipos médicos o tecnologías de asistencia que funcionan con electricidad o baterías para vivir de forma independiente o para realizar actividades de la vida diaria. Esto incluye a las personas que no pueden controlar la temperatura corporal y, por tanto, necesitan sistemas de calefacción o refrigeración para evitar lesiones o la muerte, así como las que dependen de medicamentos que deben estar refrigerados.¹⁷

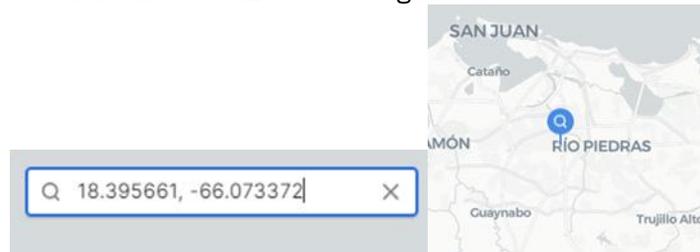
Comunidad de la última milla: un bloque censal que (a) tiene un alto porcentaje de hogares con ingresos muy bajos, y (b) experimenta cortes de electricidad frecuentes y prolongados. Las organizaciones de Embajadores de Energía Solar llevarán a cabo actividades de divulgación y alcance en las Comunidades de la Última Milla para identificar a los hogares que reúnan los requisitos.

¹⁷ Esta es una lista no exhaustiva de ejemplos de dispositivos, equipos médicos o tecnología de asistencia que se considera que dependen de la electricidad o de baterías recargables: ventilador, máquina de presión positiva binivel en las vías respiratorias (BiPAP), máquina de alimentación enteral, bomba de infusión intravenosa (IV), bomba de succión, máquina de diálisis a domicilio, silla de ruedas eléctrica, scooter eléctrico, equipo de cama eléctrica en los últimos 13 meses; equipo concentrador de oxígeno en los últimos 36 meses; dispositivos cardíacos implantados que incluyen dispositivo de asistencia ventricular izquierda (LVAD), dispositivo de asistencia ventricular derecha (RVAD), dispositivo de asistencia biventricular (BIVAD), corazón artificial total (TAH) en los últimos 5 años.

Anexo 2: instrucciones para el Mapa interactivo de comunidades de última milla de Puerto Rico

Instrucciones de uso del Mapa interactivo de comunidades de última milla de Puerto Rico:

1. Acceda al mapa con el [enlace incluido](#).
2. Busque un municipio y los números de identificación de bloque correspondientes:
 - a. Filtre el mapa por el municipio de interés (es decir, la comunidad a la que sirve su organización o la zona que su organización desea incluir en su plan de actividades de divulgación y alcance).
 - b. Identifique el municipio o municipios seleccionados en su plan de actividades de divulgación y alcance.
 - c. Los participantes podrán identificar regiones parciales de un municipio como parte de su plan de actividades de divulgación y alcance. Esto se puede hacer enumerando los ID de los bloques censales de las zonas de interés deseadas.
 - i. El ID del bloque aparecerá cuando el usuario pase el cursor por encima de la región.
3. Busque un lugar por dirección o coordenadas de latitud/longitud:
 - a. Introduzca una dirección o las coordenadas de latitud/longitud en la barra de búsqueda. Aparecerá una chincheta azul en ese lugar.



Las zonas seleccionadas por cada equipo de Embajadores de Energía Solar se tendrán en cuenta y se incluirán en la medida de lo posible, pero las zonas seleccionadas están sujetas a cambios para las actividades de divulgación y alcance de la Fase 2 a discreción del DOE/Equipo de Administración del Premio.

En función del número de solicitudes recibidas, de las regiones identificadas y del número de hogares con bajos ingresos a los que se pueda llegar, el DOE y el equipo de Administración del Premio se reservan el derecho de seleccionar municipios y regiones para que las organizaciones de Embajadores de Energía Solar lleven a cabo actividades de divulgación y alcance en la Fase 2.

Este es el final del documento de las reglas. Gracias.